

El Supremo se prepara para la reforma del recurso de casación

Almudena Vigil, Madrid

El próximo 22 de julio entrará en vigor el nuevo recurso de casación ante el Tribunal Supremo, una reforma que supone un cambio de calado para este importante trámite procesal hasta el punto que ha llevado la Sala de lo Contencioso-Administrativo a iniciar reuniones de trabajo con todos los operadores jurídicos.

La nueva regulación elimina la cuantía de 600.000 euros que la ley establecía como

umbral mínimo para poder recurrir ante el Tribunal Supremo en la jurisdicción contencioso-administrativa. A cambio, ese límite se sustituye por el concepto de interés casacional que abarca, por ejemplo, a las sentencias que incluyan a un gran número de afectados, las resoluciones contradictorias o que dañen gravemente el interés general, y las decisiones judiciales que se aparten deliberadamente de la jurisprudencia existente.

El objetivo es facilitar la formación de jurisprudencia aplicable en todo el territorio nacional y reforzar el recurso de casación como instrumento para asegurar la uniformidad en la aplicación del derecho.

Ante este relevante cambio, la Sala Tercera ha venido realizando trabajos internos para abordar los problemas interpretativos que plantea el nuevo recurso. El pasado 25 de febrero se inició una ronda de

contactos con la Abogacía del Estado y la Fiscalía como invitados a las mesas de trabajo en las que los magistrados debatieron cuestiones como las sentencias y autos recurribles en el nuevo horizonte de la casación, la nueva forma de preparar el recurso, los problemas de la admisión e inadmisión, o la celebración de vista pública.

El próximo 14 de marzo están convocados los presidentes de las Salas de lo Contencioso de los Tribunales Superiores de Justicia y de la Audiencia Nacional. Una iniciativa que ha sido bien acogida por los convocados, según fuentes del Alto Tribunal.



El Tribunal Supremo ha iniciado una ronda de contactos.

Además, por primera vez la Sala se reunirá con los responsables de los servicios jurídicos de las comunidades autónomas y con los abogados especialistas en la materia, a través del Consejo General de la Abogacía Española.